

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1575

30 de junio de 2023

“Por la cual se adiciona la Resolución Rectoral No. 553 de 2021, «Por la cual se establecen parámetros sobre austeridad y eficiencia en el gasto para la Institución Universitaria Digital de Antioquia»”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por los literales a), j) y r) del artículo 39 del Acuerdo de Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que durante la vigencia de 2021, desde el Despacho de la Gobernación de Antioquia se lideró la conformación Acuerdo Marco de Relacionamiento del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia – Entidades Descentralizadas, del cual hacen parte las entidades territoriales y descentralizadas adscritas a la Gobernación, como un modelo de Gerencia Pública que *“...permita y facilite establecer un marco de relacionamiento entre las entidades que lo conforman para la adecuada implementación de sus componentes y de buenas prácticas de gobierno”*.
2. Que de acuerdo con las consideraciones que sustentan el Acuerdo Marco del Conglomerado Público, entre las dependencias de la Gobernación y las entidades adscritas al mismo se podrán definir premisas y compromisos, compartir información, buenas prácticas y acciones comunes y de buen gobierno que facilitarán el relacionamiento entre ellas y la implementación de un Modelo de Gerencia Pública que propicie la generación de valor del patrimonio estatal, la sostenibilidad y sustentabilidad de cada institución, la aplicación de buenas prácticas y la eficiencia en el cumplimiento de los fines del Estado.
3. Que uno de los compromisos adquiridos por las partes firmantes para el fortalecimiento y modernización de la Gestión Pública es establecer y reconoce el respeto por la autonomía que le es propia a cada una de las entidades adscritas.
4. Que entre los pilares del Modelo de Gerencia Pública del Conglomerado Público, están: Gobierno Corporativo, Planeación Estratégica, Direccionamiento Jurídico, Sostenibilidad Ambiental, Ambientes de Control, entre otros.

5. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, como ente territorial hace parte del Conglomerado Público.
6. Que la Gobernación de Antioquia siguiendo los ordenamientos normativos, constitucionales, presidenciales de orden nacional y departamental, y con el fin de estar acorde con las necesidades administrativas, de gestión y de gobierno público, define mediante Decreto Departamental, los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público.
7. Que Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, en desarrollo de la política estatal de austeridad y siguiendo los lineamientos generales de Gobierno Público, Planeación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Ambientes de Control, entre otros, declarados en el Acuerdo Marco del Conglomerado Público, definió lineamientos para el uso y racionalización del gasto con cargo a recursos públicos, al interior de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, atendiendo sus especificidades.
8. Que mediante la Resolución Rectoral No. 553 del 22 de julio de 2021, la IU. Digital definió parámetros de austeridad en el gasto público, a fin de estructurar estrategias y medidas que permitan el manejo racional, eficaz, eficiente y efectiva de los recursos utilizados y a su vez le brinde sostenibilidad y sustentabilidad a la Institución.
9. Que la Resolución mencionada, contempla los elementos normativos y administrativos de orden nacional y departamental, sin embargo, por ser anterior a los lineamientos emanados de la Gobernación de Antioquia referente al Conglomerado Público, por la Institución es importante que su normativa se ajuste a cada a sus necesidades, en este sentido, con el fin de prever situaciones futuras, dirimir diferencias, llenar vacíos o generar valor, se debe adicionar un artículo que contemple la posibilidad de tener en cuenta algunos de los lineamientos y reglamentaciones que defina el Conglomerado Público y la misma Gobernación de Antioquia en términos de austeridad y gasto público.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

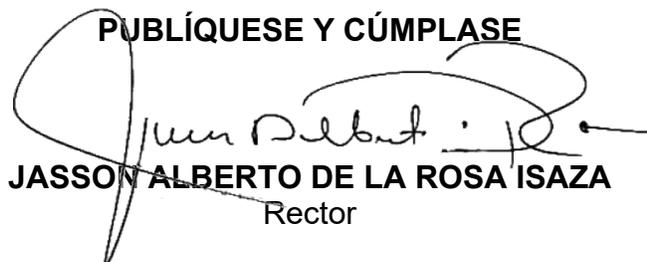
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar un artículo a la Resolución Rectoral No. 553 del 22 de julio de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 17. Vacíos o Complemento: En caso de vacío, dirimir situaciones o agregar valor la Institución podrá recurrir a los lineamientos, normas, decretos o reglamentaciones vigentes que la Gobernación de Antioquia o el Conglomerado Público expidan en materia de Austeridad, Transparencia y Gasto Público.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral No. 553 de 2021 permanecen vigentes y no sufren modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Luz Gladys Tamayo Jaramillo	28-06-2023
Revisó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	29-06-2023
Revisó	Camilo Alexander Hurtado Castaño	29-06-2023
Revisó y Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	29-06-2023
Los arriba referenciados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		